CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso el curador ad-litem de una de las partes ha solicitado aplazamiento de la audiencia programada para el 26 de enero de 2023. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**Diego Fernando Arenas Hernández**
Demandado:	**Constructora Diez Cardona S.A.S y otros**
Radicación:	**63-001-41-05-001-2018-00415-00**

Armenia, Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en virtud a la manifestación realizada por el Curador Ad-litem de Furel S.A y Proobras y construcciones S.A.S, en la que pone en conocimiento que de manera previa ya se le había programado audiencia para la misma data en que se programó esta y de la cual allega la prueba respectiva, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el Art. 72 del C.P.L el día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M),** fecha y hora en la que se evacuaran todas las etapas previstas para la realización de la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE NOVIEMBRE DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6957065aa474118a47f96e44b2031dcccd0d202dc9edd8907ae17ffc9a9cd26**
Documento generado en 15/11/2022 11:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica